



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA POSCONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. OC 144118


1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Industrial – Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
CONTRATO NRO.	Orden de Compra No 144118
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/03/2025
OBJETO	Contratar la compra de kit antiderrames para sustancias químicas y residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021
CONTRATISTA	Cencosud Colombia S.A
CC o NIT	900155107
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Paloquemao, ubicado en la ciudad de Bogotá, Carrera 32 # 15 -39 Sede CRA 32 Centro de Gestión Industrial.
FECHA DE INICIO	28/03/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.785.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$1.785.000
FORMA DE PAGO	<p>El Centro de Gestión Industrial - Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago.</p> <p>En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días</p>




	calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la plataforma SECOP II.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02; Antecedido por el GCCON-F-030-Inf Fnl Supervsn Kit antiderrames OLAA 210425
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/04/2025 al 30/04/2025


2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Programar y coordinar la entrega de los elementos con el acompañamiento del supervisor del contrato con antelación, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en la Orden de Compra, señaladas en los estudios previos. Tener en cuenta la dirección de entrega: Centro de Gestión Industrial: Carrera 32 # 15 -39 Sede CRA 32 ubicada en la ciudad de Bogotá.</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción de bienes</p> 
<p>2. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos.</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción de bienes</p>
<p>3. En caso de presentarse alguna desviación al respecto, ésta deberá ser informada al supervisor</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción de bienes</p>



<p>indicando posible marca sustituta y soporte del cumplimiento de las especificaciones o mejoría de estas.</p>		
<p>3. El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la Entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos.</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción de bienes</p> 
<p>5. Los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 2 días.</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción de bienes</p>
<p>6. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato,</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Certificación Mensual Parafiscales y Comprobantes de Pago Seguridad Social</p>
<p>7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción de bienes</p>
<p>8. Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los bienes en disposición de entrega en el sitio pactado</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción de bienes</p>
<p>9. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación contractual establecida</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción de bienes</p>



contrato para el cumplimiento del objeto.		
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	El contratista cumplió con la obligación contractual establecida	Acta de recibido a satisfacción de bienes
11. Entregar ficha técnica de los componentes del kit antiderrames y de las condiciones para su correcto almacenamiento.	El contratista cumplió con la obligación contractual establecida	Acta de recibido a satisfacción de bienes 

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Por parte del contratista se dio cumplimiento de la política de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo y energéticas y también se dio cumplimiento al requisito sobre la entrega de la ficha técnica de los componentes, incluida dentro de cada maletín que conformaba cada kit.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/04/2025	090015510702125ES031028076	\$1.785.000	\$1.785.000	\$1.785.000	0% por cuanto se encuentra pendiente por la Entidad la realización del Pago

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: ABRIL	Planilla nro. 77043672 del 02/04/2025 Y Planilla No. 76999696 del 02/04/2025
-----------------------------	---------------------------------	--



Se adjunta Certificación suscrita por Revisor Fiscal.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

5.2 Multas y sanciones



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo CON la información reportada por la interventoría del contrato **Orden de Compra No 144118**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No Aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en las Carpetas de Pago, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- Acorde con lo establecido en la Orden de Compra emitida por la Entidad, se determinó como punto de entrega la sede A del Centro de Gestión Industrial en el Complejo Paloquemao, ubicado en la Calle 15 #31-42.
- El almacenamiento de los bienes recibidos para su distribución se realizó en la Bodega de Seguridad y Salud en el Trabajo, ubicada dentro del Complejo Paloquemao, Calle 15 #31-42.
- La autorización para el pago que emite el Ordenador del Gasto será realizada vía correo electrónico.

Para constancia se firma el 02 de mayo de 2025.

OSCAR LEONARDO ACERO ALFONSO
Supervisor del contrato

PAOLA CATALINA FAJARDO VILLAMIL
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Paola Catalina Fajardo Villamil – Dinamizador Ambiental y Energético MC

Anexo:

- Acta de Recibo a Satisfacción de los Bienes Objeto de la Orden de Compra.
- Comprobante_Pago_77043672_GRAL abril 2025
- Comprobante_Pago_76999696_180D abril 2025
- Certificación suscrita por Revisor Fiscal, acompañada de Cédula y Certificación Junta de Contadores.



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

12 de marzo de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de febrero de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de febrero de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de febrero de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

12 de marzo de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. E. Moreno Urrea', written over a faint, illegible stamp.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-02, 04:02:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	76999696
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1382644818
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	\$ 18.669.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	20	\$ 4.954.600	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	12	\$ 3.071.600	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	17	\$ 4.392.300	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	\$ 1.045.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	\$ 933.900	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 57.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	13	\$ 1.085.900	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	7	\$ 449.500	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 0	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 57.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	\$ 1.249.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	\$ 115.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	\$ 739.900	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	\$ 369.300	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	63	\$ 149.000	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	6	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	1	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	1	\$ 0	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	\$ 0	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	3	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	23	\$ 0	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	2	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	\$ 0	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	3	\$ 0	\$ 0



SubTotales:	\$ 18.669.800	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 18.669.800



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-02, 04:05:10 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77043672
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1382659303
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	\$ 5.582.243.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4434	\$ 1.505.775.200	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2485	\$ 889.118.700	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1418	\$ 687.313.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	775	\$ 339.170.100	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	44	\$ 69.392.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1289	\$ 102.032.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	997	\$ 104.822.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	147	\$ 12.201.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	4	\$ 301.600	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	96	\$ 7.718.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1260	\$ 134.799.400	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	17	\$ 1.194.800	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	\$ 3.935.600	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	71	\$ 5.619.100	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	51	\$ 3.967.300	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	5	\$ 433.200	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	30	\$ 2.464.300	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	4	\$ 267.100	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	18	\$ 1.160.300	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 166.100	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	10	\$ 859.500	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	18	\$ 1.356.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2012	\$ 222.848.400	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSSALUD	117	\$ 56.190.400	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 178.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2030	\$ 173.601.300	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	33	\$ 2.932.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	49	\$ 3.936.400	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	175	\$ 15.314.900	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	47	\$ 3.652.100	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	11	\$ 4.357.000	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	11	\$ 797.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	43	\$ 3.350.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	105	\$ 9.009.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	873	\$ 111.360.800	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	9530	\$ 212.435.100	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	207	\$ 15.878.400	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	312	\$ 27.690.100	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	69	\$ 5.535.600	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	74	\$ 5.429.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	220	\$ 17.544.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	975	\$ 77.282.900	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	53	\$ 4.293.600	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	121	\$ 9.414.900	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	335	\$ 23.669.800	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4552	\$ 481.707.400	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	152	\$ 11.783.900	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 250.900	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	701	\$ 55.963.000	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	108	\$ 8.058.200	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 225.500	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	138	\$ 10.570.400	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	240	\$ 19.031.800	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	145	\$ 11.303.400	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	78	\$ 5.837.900	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	682	\$ 56.535.900	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	41	\$ 16.081.400	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	41	\$ 24.121.000	\$ 0

SubTotales: \$ 5.582.243.100 \$ 0
Total a Pagar: \$ 5.582.243.100





Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°		1	
FECHA:	8/04/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá D.C
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	9211		
COD CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	OC 144118	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	28/03/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900155107		
VALOR TOTAL:	1.785.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de kit antiderrames para sustancias químicas y residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM	7
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES	Se recibe a satisfacción los 7 kits antiderrames, se realizó la revisión de su contenido 1 por 1, confirmando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y elementos requeridos:		
	KIT ANTIDERRAMESHAZMAT 10 GALONES MALETINContiene:10 Paños amarillo hazmat 50cm x 40cm3 Barrera 3" x 4' hazmat (7,7 cm x 1,20m)1 Guantes de nitrilo de 13"4 Bolsas hazmat rojas 70cm x 1m con amarreplástico1 Chaleco reflectivo1 Cinta de señalización x 50mts1 Maletín para kit de 10 galones (alto 45cm, ancho40cm, fondo 28cm)1 Absorbente multipropósito de origen mineral x 1kilo1 Desengrasante biodegradable certificado x 1 gal1 Tacos de madera x 5 piezas1 Mazo dieléctrico 8oz1 Masilla epóxica pequeña1 Recogedor de mano1 Linterna recargable tipo LED1 Tapabocas KN951 Instructivo de uso		
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	OSCAR LEONARDO ACERO ALFONSO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	80.766.664		
CORREO INSTITUCIONAL	olacero@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G02	N° DE CONTACTO	311 837 3721



CPE No. 11-9-2025-025316 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Vie 28/03/2025 7:13 AM

Para Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>

CC Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>; Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>; Oscar Leonardo Acero Alfonso <olacero@sena.edu.co>; Paola Catalina Fajardo Villamil <pcfajardo@sena.edu.co>; Amparo Burbano Reyes <aburbanor@sena.edu.co>; Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (936 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2025-025316-(11)-119211 + (E) MONICA ANDRADE RIOS DESIGNACI.tif; C.I.(FRM)-9-2025-025316-(11)-119211-+ (E) MONICA ANDRADE RIOS--DESIGNACIÓN DE.html;

Apreciado(a) * (E) MONICA ANDRADE RIOS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2025-025316	2025-02-116083	3/28/2025 7:12:12 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A SUPERVISIÓN

11-9211

Bogotá D. C.,

PARA:

Oscar Leonardo Acero Alfonso- Supervisor
olacero@sena.edu.co

Paola Catalina Fajardo-Apoyo Supervisor
pcfajardo@sena.edu.co

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CENCOSUD

DE: Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

ASUNTO: Designación de Supervisor y apoyo a supervisión

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor de los siguiente(s) contratos:

ORDEN DE COMPRA No. 236464
CONTRATISTA: CENCOSUD

OBJETO: Contratar la compra de kit antiderrames para sustancias químicas y residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

Proyectó: Amparo Burbano Reyes

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente